

el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de poliestireno expandido, tipos I, II, III, IV y V, fabricados por «Plastisol Cassá, Sociedad Anónima», en su factoría de Cassá de la Selva (Girona).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de mayo de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

11281 *ORDEN de 9 de mayo de 1997 por la que se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de poliestireno extruido, tipos III y IV, fabricados por PLAESSA («Poliglás, Sociedad Anónima»), en su factoría de El Plá de Santa Maria (Tarragona).*

Por Orden de 24 de septiembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre) fue concedido el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de poliestireno extruido, tipos III y IV, fabricados por PLAESSA («Poliglás, Sociedad Anónima») en su factoría de El Plá de Santa Maria (Tarragona), con el nombre comercial de «Polifoam» (machimbrado, media madera y canto recto), tipos III y IV.

Habiendo presentado el fabricante solicitud para el cambio del nombre comercial para dichos productos, habiéndose efectuado las inspecciones reglamentarias para el seguimiento de los productos, en consecuencia con lo expuesto en el artículo 6 de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de creación del Sello INCE, y a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de poliestireno extruido, tipos III y IV, de denominación comercial «Aisladur», tipos III y IV (media madera, canto recto y machimbrado), con clasificación M.1 de reacción al fuego, fabricados por PLAESSA («Poliglás, Sociedad Anónima»), en su factoría de carretera de Vilarrudona, kilómetro 6,700, Plá de Santa Maria (Tarragona), quedando sin efecto la concesión por Orden de 24 de septiembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre), por la que se concede el Sello INCE a los productos de poliestireno extruido, tipos III y IV, de denominación comercial «Polifoam», tipos III y IV (media madera, canto recto y machimbrado), fabricados por PLAESSA («Poliglás, Sociedad Anónima») en su factoría de El Plá de Santa Maria (TARRAGONA).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de mayo de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

11282 *ORDEN de 9 de mayo de 1997 por la que se concede el Sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación a los productos ladrillos cerámicos cara vista, fabricados por «Almar Productos Cerámicos, Sociedad Anónima», en su factoría de Can Fatjó dels Urons, sin número, Sant Cugat del Vallés (Barcelona).*

Los ladrillos cerámicos cara vista fabricados por «Almar Productos Cerámicos, Sociedad Anónima», en su factoría de Can Fatjó dels Urons, sin número, Sant Cugat del Vallés (Barcelona), tienen concedido el Sello INCE por Orden de 14 de junio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto y 18 de noviembre), Orden de 2 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y Orden de 12 de septiembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Habiéndose producido variaciones en la fabricación de los productos y en su correspondiente designación se ha hecho preciso comprobar que el producto cumple con las exigencias técnicas establecidas,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación a los productos ladrillos cerámicos cara vista, fabricados por «Almar Productos Cerámicos, Sociedad Anónima», en su factoría de Can Fatjó dels Urons, sin número, Sant Cugat del Vallés (Barcelona), con las siguientes denominaciones:

Ladrillo PV R-125, de 240 × 115 × 47, modelo: Venecia.

Ladrillo PV R-125, de 250 × 120 × 49, modelos: Crema, Claro, Rojo, Marrón, Gris y Esmaltado.

Ladrillo PV R-125, de 250 × 120 × 73, modelos: Crema y Claro.

Ladrillo PV R-125, de 285 × 135 × 49, modelos: Claro y Rojo.

Ladrillo PV R-125, de 285 × 135 × 57, modelos: Crema, Claro, Rojo, Marrón, Gris y Esmaltado.

Ladrillo PV R-125, de 285 × 135 × 73, modelos: Claro, Rojo y Gris.

Se incluye la denominación de los productos que no han sufrido variaciones por facilidad de localización de los ladrillos cerámicos cara vista en posesión de Sello INCE.

Quedando sin efecto la concesión por Orden de 14 de junio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto y 18 de noviembre), Orden de 2 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y Orden de 12 de septiembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 27), a los productos de ladrillos cerámicos cara vista, fabricados para «Almar Productos Cerámicos, Sociedad Anónima», en su factoría de Can Fatjó dels Urons, sin número, Sant Cugat del Vallés (Barcelona).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de mayo de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmo. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

11283 *ORDEN de 9 de mayo de 1997 por la que se concede el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Prefabricados de Escayola Valls, Sociedad Anónima», en su factoría de Vallfogona de Balaguer (Lérida).*

Los prefabricados de yeso, fabricados por «Prefabricados de Escayola Valls, Sociedad Anónima», en su factoría de Vallfogona de Balaguer (Lérida), tienen concedido el Sello INCE por Orden de 13 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Habiéndose producido variaciones en la fabricación de alguno de los productos y en su correspondiente designación, se ha hecho preciso comprobar que el producto cumple las exigencias técnicas establecidas,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Prefabricados de Escayola Valls, Sociedad Anónima», en su factoría de Vallfogona de Balaguer (Lérida), con las siguientes denominaciones:

Placa de escayola para techos de entramado oculto conjuntas aparentes, de dimensiones nominales:

600 × 600 × 33 milímetros. Marca comercial: «Valls» y «Valls Machimbrado».

Placa de escayola para techos desmontables de entramado visto, de dimensiones nominales:

592 × 592 × 18 milímetros. Marca comercial: «Valls».

Placa de escayola para techos desmontables de entramado visto, de dimensiones nominales:

1.195 × 595 × 19 milímetros. Marca comercial: «Valls».

Plancha lisa de escayola para techos continuo, de dimensiones nominales:

1.100 × 600 milímetros. Marca comercial: «Valls».

Se incluye la denominación de los productos que no han sufrido variaciones por facilitar su localización en posesión del Sello INCE.

Quedando sin efecto la concesión por Orden de 13 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 25) a los productos fabricados por «Pre-